



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 06 de marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 93 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02.

Presente. –

ASUNTO : Realizar el proceso de matrícula de todos los estudiantes en el SIAGIE-2023.

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.
- b) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.
- c) Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU
- d) OFICIO MÚLTIPLE N° 067-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- e) OFICIO MÚLTIPLE N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC
- f) MPT2023-EXT-0024575

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de comunicarles algunas consideraciones que se deben tomar en cuenta para la matrícula escolar del año en curso. Sobre el particular, las familias pueden seguir presentando solicitudes de vacantes en las instituciones educativas de su preferencia hasta antes de iniciar clases (13 de marzo de 2023).

Asimismo, las Unidades de Gestión Educativa Local coordinarán directamente con las instituciones educativas para que éstas atiendan las solicitudes que quedaron pendientes de asignación de vacantes para las familias.

En ese sentido, solicitamos a los directores (as) garantizar una correcta comunicación a las familias de su jurisdicción para que, hasta el inicio de clases, se sigan atendiendo a las familias y se les asigne una vacante, asimismo se debe realizar la matrícula de todos los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 00007-2023 de fecha 05 de enero de 2023.

MLP/JASGESE
BJCR/CESSE
CCM/ESSE